

Folleto para los Menores Centroamericanos y Sus Familias

El propósito de este folleto es brindar información para aquellos jóvenes que llegaron a Estados Unidos a través del Programa para menores centroamericanos (Central American Minors Program) y para sus familiares. Entendemos que muchos de esos jóvenes y sus familiares enfrentan la posibilidad de retornar a sus países de origen, perder su estatus legal actual o tener que buscar un estatus alternativo en Estados Unidos. Esperamos que los siguientes recursos proporcionen un punto de partida para que las familias consideren sus opciones.

CÓMO PROTEGERSE Y A SU FAMILIA EN ESTADOS UNIDOS

Conozca Sus Derechos

Es importante entender sus derechos cuando interactúe con los funcionarios de inmigración. Por ejemplo:

- Si un funcionario de Inmigración y Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) viene a su casa, *usted puede rehusarse a abrir la puerta hasta que el funcionario presente una orden con su nombre y dirección actual y la firma de un juez.* Puede pedirle al funcionario que deslice la orden por debajo de la puerta.
- *Usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que contestar las preguntas del funcionario.*
- *Puede hablar con su asesor jurídico y rehusarse a firmar cualquier documento hasta que haya hablado con su abogado.*
- Vea nuestros videos en inglés y español de Conozca sus derechos en <http://bit.ly/JFIknowyourrights>. También puede acceder a materiales más detallados sobre Conozca sus derechos en el sitio web de Catholic Legal Immigration Network, Inc. (CLINIC): <http://bit.ly/CLINICknowyourrights>.

Conozca Sus Opciones

Si usted o un miembro de su familia tiene: (1) estado de protección temporal (Temporary Protected Status, TPS) a través de una designación de país que la administración está tratando de terminar, o (2) es un menor centroamericano (Central American Minor, CAM) en libertad condicional, comuníquese con un proveedor de servicios legales de inmigración acreditado o con licencia para que le asesore.

- Sitio web del Departamento de Justicia: <http://bit.ly/DOJlegal>
- Sitio web de la Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración: <http://www.ailalawyer.com>
- Sitio web de Catholic Legal Immigration Network (CLINIC): <http://cliniclegal.org/directory>

Planifique para Su Familia

En el caso de la detención o deportación de un miembro de su familia, asegúrese de que los miembros que permanecen en Estados Unidos se preparen para la separación. A continuación, se presentan algunas consideraciones clave para incluir en su plan familiar.

- **Haga una lista de contactos de emergencia** para su familia.
- **En lo posible, establezca un poder notarial** donde nombre a alguien que se encargue de las decisiones importantes para el miembro de la familia que se va, lo que incluye decisiones importantes con respecto a los niños. Hable con un abogado pro bono o con la oficina local de asistencia legal para que lo oriente.
- **Asegúrese de que un miembro confiable de la familia tenga acceso a los documentos familiares importantes**, tales como tarjetas de seguridad social, certificados de nacimiento, documentos de inmigración, listas de medicamentos, facturas regulares, etc. Considere si la persona que tiene el poder notarial deba tener acceso también a esos documentos importantes.
- **Establezca un plan de cuidado para los niños** a fin de identificar un cuidador alternativo apropiado y confiable en el caso de una separación. De ser posible, el cuidador debe estar identificado en el poder notarial. Actualice los contactos de emergencia y los formularios de autorización de los niños con sus escuelas, guarderías, campamentos y programas extraescolares.
- Tenga en cuenta que **los niños tienen derecho a asistir a la escuela pública** sea cual sea su estatus de inmigración. Para mayor información, vea <http://bit.ly/CLINICschool>

¿Necesita otras formas de apoyo? Infórmese con las agencias locales de servicios sociales para conocer los servicios disponibles. También puede consultar con su oficina local de Catholic Charities: <https://www.catholiccharitiesusa.org/find-help/>.

PLANIFICAR EL REGRESO A SU PAÍS DE ORIGEN

Si regresa a su país de origen, sea debido a deportación o por voluntad propia, comuníquese con su embajada o consulado más cercano para averiguar sobre los servicios disponibles para usted (tales como centros de recepción) que lo puedan ayudar en su retorno. También puede contactar al consulado de su país más cercano a su casa en Estados Unidos. Revise el Directorio de planificación de emergencias de CLINIC buscando el estado en el que reside en este momento: <http://bit.ly/CLINICplanning>. Los siguientes recursos proporcionan información de contacto para embajadas, consulados y otros recursos disponibles por país:

El Salvador

- **Servicios Consulares de El Salvador**, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Departamento de Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos, proporciona asistencia para la repatriación de personas vulnerables que regresan a El Salvador, incluyendo los enfermos, las víctimas de trata humana y los menores. Cuando llame a su embajada o consulado, pregunte acerca del programa: *Repatriación de Salvadoreños en Condiciones Vulnerables*.
- **El Salvador es tu Casa**: El Ministerio de Asuntos Exteriores también ofrece información y apoyo para ayudarlo a recuperarse, incluyendo referencias para programas de preparación para el empleo y asistencia psicosocial: <http://bit.ly/EStucasa>.
- **Ventanillas de atención municipales para migrantes retornados**, disponibles en el aeropuerto de San Salvador, también pueden referirlo a una amplia gama de servicios. Busque: *Ventanillas de Atención a Personas Retornadas*.
- **Embajada de El Salvador en Washington D.C.:** (202) 595-7500, www.elsalvador.org
- **Embajada de EE.UU. en El Salvador** (para familias con niños ciudadanos estadounidenses): (503) 2501-2999, <https://sv.usembassy.gov/>

Honduras

- **Dirección General de Protección al Hondureño Migrante** forma parte del Ministerio de Asuntos Exteriores de Honduras y puede ayudar con los servicios de recepción.
- Vaya a los **Servicios de Protección** para informarse y averiguar acerca del Centro de Atención al Migrante Retornado y las Unidades Municipales de Atención al Migrante Retornado: <http://bit.ly/Hnproteccion>.
- **Embajada de Honduras en Washington D.C.:** (202) 966-7702, (202) 966-2604, www.hondurasemb.org
- **Embajada de Estados Unidos en Honduras** (para familias con niños ciudadanos estadounidenses): (504) 2236-9320, <https://hn.usembassy.gov/>

Guatemala

- Consulte con su **embajada o consulado** sobre posibles servicios de recepción (orientación, llamadas telefónicas, alimentos) que ofrezca el Ministerio de Relaciones Exteriores en el aeropuerto de Guatemala y en Tucumán.
- **Embajada de Guatemala en Washington D.C.:** (202) 745-4953, www.guatemalaembassyusa.org
- **Consulado de Estados Unidos en Guatemala** (para familias con niños ciudadanos estadounidenses): (502) 2326-4000, <https://gt.usembassy.gov/>

Programa de Inscripción del Viajero Inteligente

El programa de inscripción del viajero inteligente (Smart Traveler Enrollment Program, STEP) es un servicio gratuito que les permite a los ciudadanos estadounidenses y a los nacionales que viajan y viven en el extranjero inscribir su viaje en la embajada o consulado de los Estados Unidos más cercana. Cree una cuenta en: <https://step.state.gov/step/>